



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00277-00
PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
DEMANDANTE: DORA INÉS CORTÉS GALVEZ
DEMANDADOS: VÍCTOR MAURICIO OROZCO CIFUENTES
GLORIA NANCY LOAIZA LOAIZA
JOSÉ IGNACIO AVILA ALVAREZ
MAURICIO HENAO OROZCO

Por secretaría se procede a liquidar las costas así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$210.000
CAUCION	62.951
ASEGURADORA SOLIDARIA	
Total	\$ 272.951

MARCELA PATRICIA LEON HERRERA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio: 2321

RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00277-00
PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
DEMANDANTE: DORA INÉS CORTÉS GALVEZ
DEMANDADOS: VÍCTOR MAURICIO OROZCO CIFUENTES
GLORIA NANCY LOAIZA LOAIZA
JOSÉ IGNACIO AVILA ALVAREZ
MAURICIO HENAO OROZCO

1-Se aprueba la liquidación de costas, la que ascendió a la suma de \$272.951.

2-Expídase el Despacho comisorio AL INSPECTOR DE POLICIA DE MANIZALES CALDAS a fin de hacer entrega del inmueble. El comisionado queda facultado para hacer las advertencias de ley y subcomisionar, hacer allanamientos y nombrar cerrajero en caso de ser necesario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 06-09-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

DESPACHO COMISORIO No 061

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
CALDAS

AL INSPECTOR DE POLICIA DE MANIZALES CALDAS

H A C E S A B E R:

Que en el proceso que se identifica a continuación, se dispuso comisionarlo para llevar a cabo la diligencia de ENTREGA del inmueble arrendado, a DORA INÉS CORTÉS GALVEZ.

CLASE: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: DORA INÉS CORTÉS GALVEZ CC 24.318.822
 ARRENDADORA
APODERADA: ABOGADA LIBIA MARIA BOTERO JARAMILLO
 T.P 33025 Y CC 24.327.416
DEMANDADOS: VÍCTOR MAURICIO OROZCO CIFUENTES
 GLORIA NANCY LOAIZA LOAIZA
 JOSÉ IGNACIO AVILA ALVAREZ
 MAURICIO HENAO OROZCO
RADICADO: [170014003002-2020-00277-00](#) expediente digital

El comisionado queda facultado para hacer las advertencias de ley y subcomisionar, hacer allanamientos y nombrar cerrajero en caso de ser necesario.

A CONTINUACIÓN DE TRANSCRIBE LA PARTE PERTINENTE DE LA SENTENCIA:

“Por lo expuesto, El JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES CALDAS, Administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley:

F A L L A: PRIMERO: DECLARAR terminado el contrato de arrendamiento del inmueble arrendado destinado a vivienda urbana, ubicado ciudad de Manizales, en la Carrera 28 No. 38-55 Apartamento No. 641 del Bloque 6 del Conjunto Multifamiliar Villanueva de esta ciudad. SEGUNDO: DECRETAR la RESTITUCIÓN del bien inmueble arrendado, destinado a vivienda.

Para lo anterior se ordena a: VÍCTOR MAURICIO OROZCO CIFUENTES, GLORIA NANCY LOAIZA LOAIZA, JOSÉ IGNACIO AVILA ALVAREZ y

MAURICIO HENAO OROZCO en calidad de arrendatarios, hacer entrega del bien inmueble a DORA INÉS CORTÉS GALVEZ o a quienes se autorice, dentro del término de cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de esta decisión y en caso de no hacerlo se hará el lanzamiento respectivo. TERCERO: Para la diligencia de lanzamiento, si a ello hay lugar, se COMISIONA al Inspector de Policía de esta ciudad, a quien se le enviará el Despacho Comisorio con los insertos necesarios, quedando facultado el comisionado para señalar fecha y hora para la diligencia y hacer uso de la fuerza pública si fuere necesario y subcomisionar a los abogados nombrados por este para tal fin y hacer allanamientos y uso de cerrajero en caso de ser necesario. CUARTO: Se condena en costas a la parte demandada, en la suma de \$ 210.000."

UBICACIÓN DEL INMUEBLE A ENTREGAR :

Carrera 28 No. 38-55 Apartamento No. 641 del Bloque 6 del Conjunto Multifamiliar Villanueva de esta ciudad.

ANEXOS: [170014003002-2020-00277-00](#) expediente digital

Atentamente,



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales

Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco - Manizales

Teléfono: 8879650 Extensión: 11305 Cel. 3183485303